



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación;

Decreto Alcaldicio N° 3.773.-

Monte Patria, 21 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
 - Ley Orgánica Constitucional de El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada con fecha 24.09.2004, en el Diario Oficial de la República
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
 - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
 - Pedido de Materiales N° 1.368, de fecha 20.03.2017 emitido por Alcaldía;
 - Presupuesto emitido por el Proveedor;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra g) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida"; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 1.368, de fecha 20.03.2017 emitido por Alcaldía;
- Presupuesto emitido por el Proveedor;

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **SOC. HERMANAS CALLEGARI LTDA., RUT N° 76.349.970-7**, por Concepto Mantenimiento de 170.000 kilómetros de Vehículo asignado a Alcaldía, modelo Dodge Durango, Patente FKKJ-34.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 345.624.- (Trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos). IVA Incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.002.001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Área de gestión 1.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

- ARC/em*
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

